



La orden ministerial ha sido publicada hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre el plazo para comunicar los daños causados por las borrascas en caminos agrarios y regadíos

Nota de prensa

- Dentro de las ayudas extraordinarias habilitadas por el Gobierno se contempla un presupuesto específico de 600 millones de euros para la reparación de este tipo de infraestructuras
- El plazo para la comunicación de los daños finalizará el 15 de abril
- El procedimiento prevé la colaboración administrativa entre Gobierno, comunidades autónomas y diputaciones provinciales

27 de febrero de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la orden ministerial que establece el procedimiento para notificar los daños que las recientes borrascas en Andalucía y Extremadura han causado en caminos agrarios de uso público e infraestructuras de riego para que puedan ser reparadas con urgencia con cargo a las ayudas extraordinarias habilitadas por el Gobierno.

En el paquete de medidas de apoyo para el sector agrario afectado por los temporales aprobado por el Consejo de Ministros el pasado martes, día 17, se incluye una partida específica de 600 millones de euros para la reparación de urgente de infraestructuras como caminos agrarios de uso público y regadíos.

El plan de ayudas extraordinarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta con un presupuesto total de 2.874,1 millones de euros para los agricultores, ganaderos, pescadores y acuicultores de Andalucía y Extremadura, las comunidades autónomas más afectadas y con mayor siniestralidad por el tren de borrascas de gran intensidad producido entre enero y febrero, de los que 2.174 millones serán ayudas directas para compensar la pérdida de renta.

La orden ministerial publicada hoy establece el procedimiento y las condiciones para notificar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y evaluar



los daños producidos en caminos agrarios de uso público y en las comunidades de regantes. El plazo para la comunicación de los daños concluirá el 15 de abril.

Para asegurar la eficiencia del procedimiento de notificación de los daños producidos, la orden ministerial establece una estrecha coordinación con las administraciones locales, provinciales y autonómicas, para las afecciones a caminos agrarios de uso público. De esta manera, en cada provincia, las propuestas de actuación en caminos agrarios de uso público serán elaboradas y remitidas al MAPA por las subdelegaciones del Gobierno, asistidas por comités técnicos en los que participarán las diputaciones provinciales, la Junta de Andalucía y la de Extremadura, junto a técnicos de las empresas públicas Tragsa y Seiasa (Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias).

En el caso de daños causados en infraestructuras de riego, la comunicación al MAPA se realizará a través de la [sede electrónica](#) por parte de la presidencia de la Comunidad de Regantes.

Las obras serán ejecutadas por la empresa de Transformación Agraria (Tragsa), en su condición de medio propio de la Administración, y consistirán en la reparación y restitución al estado anterior de los elementos dañados, tales como la recuperación del trazado y plataforma de caminos de acceso a parcelas y la limpieza y reparación de balsas, acequias, canales y sistemas de almacenamiento de agua, entre otras.